

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, en segunda instancia negó el levantamiento de fuero sindical del directivo de Sintraemcocables, Rubén Marín, confirmando la sentencia del Juzgado Laboral de Zipaquirá, después de un proceso que lleva 7 años de presentado por la empresa.

Aunque el Tribunal sostuvo que el trabajador si había incurrido en falta que conllevaba la terminación del contrato de trabajo, contrario a lo que había sostenido la señora Juez de Zipaquirá, declaró la prosperidad de la excepción de mérito planteada de la prescripción, por haberse demorado la demandante en notificar la demanda, confirmando la sentencia, cerrando así este capítulo de persecución sindical que en su momento la empresa había iniciado, dirigida por la Jefe de Recursos Humanos.

Con esta decisión, en última instancia fueron negados los levantamientos de Rubén y Juan David Gracia, directivos de Sintraemcocables, proceso iniciados cuando las relaciones laborales eran bastante tirantes entre empresa y sindicato, espero, sellando esta forma de actuar de la empresa.

La firma de Juan Pablo López fue la que representó a la empresa en este caso, como en el de Juan David Gracia.

La lucha sigue...

César Luque

Total Page Visits: 776 - Today Page Visits: 1